

EXP-UNC: 51664/2018

CÓRDOBA, 29 de noviembre de 2018

VISTO

La nota presentada el 27 de noviembre de 2018 por la Lic. Magdalena BROCCA al Decanato de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC).

La Resolución Decanal (D) N.º 570/2018 por la cual se aprobó la contratación de la Lic. BROCCA realizada el 18 de octubre de 2018.

La Ordenanza HCS N.º 05/2012 que fija el Régimen de Contratación de Personal en el ámbito de la UNC.

El concurso cerrado interno convocado por Resolución D. N.º 82/2018 para cubrir un cargo categoría 3667/1 del Agrupamiento Administrativo como Auxiliar Administrativo en la Mesa de Entradas y Archivo de la FAMAF.

La Resolución D. N.º 449/2018 que aprobó el dictamen y el orden de mérito del concurso mencionado y;

CONSIDERANDO

Que en la Resolución D. N.º 570/2018 se aprobó la contratación de la Lic. Magdalena BROCCA (DNI: 24.367.821) bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) según lo prescripto por la Ordenanza HCS N.º 05/2012 para la realización de tareas de apoyo en la secretaría privada del Decanato de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC).

Que en la nota mencionada en el VISTO la Lic. Brocca presentó su renuncia al contrato en cuestión ante la posibilidad de ser nombrada en planta permanente nodocente en la FAMAF en razón de integrar un orden de mérito vigente de un concurso previo y haberse producido la correspondiente vacante.

Que en el orden de méritos aprobado por la Resolución D. N.º 449/2018 la Lic. Brocca quedó en segundo lugar.

Que la renuncia presentada no compromete ningún recurso pecuniario de la Facultad.

Que la renuncia en cuestión se efectivizará a partir del 1 de diciembre de 2018.

Que no se hace exigible que la renunciante cumpla con un plazo de preaviso mayor dado que continuará prestando servicios en la misma institución pero bajo otra modalidad de contratación laboral;

Por ello,

**LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia de la Lic. Magdalena BROCCA (DNI: 24.367.821) al Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) suscripto con la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) el 18 de octubre de 2018 y previamente aprobada por la Resolución D. N.º 570/2018.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la renuncia en cuestión tendrá efectos a partir del 1 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 3º: Fijar que a la renunciante deberán abonársele sus honorarios hasta el 30 de noviembre de 2018 según la modalidad establecida en el contrato mencionado en el Art. 1.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN DECANAL N° 670/2018


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF